



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.° 051-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 03 de febrero de 2016.

VISTO:

El Memorando N.° 063-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, de la Unidad Territorial Ucayali; el Informe N.° 0093-2016-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones; y el Informe N.° 115-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; norma que fue modificada por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, por Resolución Ministerial N.° 174-2012-MIDIS, modificado por Resolución Ministerial N.° 203-2014-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; con la finalidad de optimizar la gestión y mejorar la prestación de los servicios del Programa. En dicho instrumento de gestión que su numeral II.2.2, se establecen las funciones de la Unidad de Administración como unidad de apoyo, entre las cuales se encuentra: "Formular y proponer las directivas relacionadas con tecnologías de la información y comunicación del Programa;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N.° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios del Programa Nacional Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Memorando N.° 063-2016-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY, la Jefa (e) de la Unidad Territorial de Ucayali, informa sobre el desarrollo del Proceso de Compra 2016, segunda convocatoria a cargo del Comité de Compra Ucayali 1, del Comité de Compra Ucayali 2, y del Comité de Compra Ucayali 3, todos dentro del ámbito de la Unidad Territorial Ucayali, donde se declaró desierto a dieciséis (16) ítems de la modalidad productos, y tres (3) ítems de la modalidad raciones; y solicita evaluar la posibilidad de disminuir el valor referencial de la modalidad productos del ítem Callería 2, indicando que se encuentra



elevado respecto al año 2015. Asimismo, indica que en el ítem Purús el nivel primaria existió un mayor incremento en relación a los otros ítems de la zona rural.

Que, por Memorando N.º 0093-2016-MIDIS/PNAEQW-UP, la Unidad de Prestaciones señaló que, la solicitud de reducción del valor referencial para los ítems Callería 2 y Purús, del Comité de Compra Ucayali 2, presentada por la Unidad Territorial Ucayali, cuenta con el debido sustento técnico y cumple con lo establecido en el Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por lo que técnicamente es procedente;

En tal sentido, existiendo sustento técnico de la solicitud de la Unidad Territorial Ucayali, se debe aprobar la reducción del valor referencial para los ítems Callería 2 y Purús, del Comité de Compra Ucayali 2.

Con el visado de la Unidad de Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.º 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.º 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.º 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del valor referencial para el ítem Callería 2, del Comité de Compra Ucayali 2, conforme al Anexo 1 que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del valor referencial para el ítem Purús, del Comité de Compra Ucayali 2, conforme al Anexo 2 que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar GALI WARMAMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 01

COMITÉ UCAYALI 2

NRO	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	RACIONES A ENTREGAR	DIAS DE ATENCION	INICIAL		PRIMARIA		TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL SOLES
						USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.		
1	CALLERIA 2	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	1	186	2,761	571,360.20	3,324	851,561.84	6,085	1,422,922.04

1. Desayuno
2. Desayuno y Almuerzo

(*) Tabla de Valores referenciales para el ítem Calleria 2



Av. Nugget N° 125 Piso 4 - El Agustino
Central telefónica: 01 - 201 9360
www.qaliwarma.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI-WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 02

COMITÉ UCAYALI 2

1. Desayuno
2. Desayuno y Almuerzo

NRO	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	RACIONES A ENTREGAR	DIAS DE ATENCION	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL SOLES
						USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.		
1	PURUS	PURUS	PURUS	1	186	362	237,186.34	744	601,932.37	300	291,979.08	1,406	1,131,097.80

(*) Tabla de Valores referenciales para el ítem Purus.



Av. Nugget N° 125 Piso 4 - El Agustino
Central telefónica: 01 - 201 9360
www.qaliwarma.gob.pe

@qaliWarma